

En mayo de 2023 se enviaron unas instrucciones de funcionamiento y organización a los centros públicos que implantaron por primera vez las aulas de 2-3 años, pasados estos dos cursos escolares se ha comprobado que las instrucciones precisan de modificaciones para la mejora de la atención del alumnado y sus familias. Y esas mejoras están relacionadas con las funciones y organización de los técnicos especialistas en educación infantil (TEI) que trabajan en las aulas. Esas instrucciones se han vuelto a enviar en las instrucciones de comienzo de curso 25/26 a través de un enlace.

Las modificaciones necesarias para la actual RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS Y DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA FACILITAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL CURSO 2023/2024, DENTRO DEL PROGRAMA “AULAS 2-3 PARA LA ESCOLARIZACIÓN ANTICIPADA EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL ALUMNADO DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL”, son:

#### **PLAN DE ACOGIDA.**

- Información a las familias y resto de alumnado del centro acerca de la incorporación del aula de 2-3 años.
- Presentación y acogida al Claustro de los profesionales que componen el equipo educativo del primer ciclo de Educación Infantil.
- Planificación de reunión inicial entre los profesionales del EOEP-General y del EOEP-Atención Temprana que atienden al alumnado del centro, prever los espacios necesarios para facilitar su trabajo en el centro y mantener una reunión inicial con el EOEP-Atención Temprana y el maestro responsable del primer ciclo.

#### **PERIODO DE ADAPTACIÓN.**

La incorporación del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil al centro supone siempre la primera separación respecto de su familia. Por ello, es de especial relevancia garantizar que esa incorporación se produzca de modo que se favorezca que las familias se sientan confiadas y seguras al dejar a sus hijos e hijas en el aula.

En el período de adaptación tiene una especial importancia habituarse a las rutinas diarias (alimentación, aseo, descanso, entrada/salida...) por lo que es importante que durante los primeros días las estancias de los niños y las niñas en el centro sean escalonadas y que los padres, madres o tutores legales puedan permanecer algún tiempo en el aula para que el personal educativo observe la interacción entre los niños y las niñas y la familia (entradas y salidas, adaptación a las rutinas, etc).

Por ello, el período de adaptación deberá planificarse y contemplará entre otros aspectos: la participación y colaboración con las familias, la planificación de actividades específicas y la flexibilización del horario de los niños y las niñas para facilitar su mejor adaptación, contando siempre con las posibilidades de las familias.

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN.

**El Equipo Educativo del primer ciclo de Educación Infantil estará integrado por el maestro responsable del primer ciclo de Educación Infantil (funcionario perteneciente al cuerpo de Maestros de la Especialidad de Educación Infantil) y dos educadores por grupo (Técnicos Especialistas opción Educación Infantil).**

Además, contará con la colaboración de los profesionales del EOEP de Atención Temprana que atiendan al centro.

El maestro funcionario con habilitación en Educación Infantil que desempeñe la función de responsable y coordinador del primer ciclo de Educación Infantil y transición al segundo ciclo, además de su labor de atención educativa directa al alumnado desarrollará las siguientes funciones:

- Elaborar la Propuesta Pedagógica para el primer ciclo de Educación Infantil en colaboración con el resto del equipo educativo del primer ciclo y bajo la supervisión del Jefe de Estudios y el Director del centro.
- Formar parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro y trasladar a la misma las propuestas del equipo educativo del primer ciclo de Educación Infantil.
- Coordinarse con el EOEP-EAT y con el coordinador del segundo ciclo de Educación Infantil.
- Controlar las ausencias de los alumnos y traslado de la información a la Secretaría del centro.
- Detectar y organizar las necesidades de equipamiento y material para el primer ciclo de Educación Infantil una vez iniciado el curso.
- Colaborar con la Jefatura de Estudios para concretar el horario semanal del equipo educativo del primer ciclo de Educación Infantil.

En el caso de los educadores, sus funciones son las siguientes:

- a) Programar, organizar, realizar y evaluar los procesos de intervención educativa de centro y del grupo de niños y de niñas, así como realizar la evaluación del alumnado, a partir de las directrices de la Propuesta Pedagógica del maestro responsable y de las características individuales, del grupo y del contexto.
- b) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y las niñas.
- c) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiados y creando un clima de confianza.
- d) Diseñar y aplicar estrategias de actuación con las familias, en el marco de las finalidades y procedimientos del centro, para mejorar el proceso de intervención.
- e) Dar respuesta a las necesidades de los niños y de las niñas, así como de las familias que requieran la participación de otros profesionales o servicios, utilizando los recursos y procedimientos apropiados.
- f) Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.

- 
- g) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y trasmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad educativa del servicio.
  - h) Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos a su actividad profesional, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida.
  - i) Actuar con autonomía e iniciativa en el diseño y realización de actividades, respetando las líneas pedagógicas y de actuación de la Propuesta Pedagógica del maestro responsable, en la que desarrolla su actividad.
  - j) Mantener relaciones fluidas con los niños y las niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.
  - k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.
  - l) Establecer y mantener relaciones fluidas con el equipo educativo y con otros profesionales.
  - ll) Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, así como otros de intervención en situaciones de riesgo.
  - m) Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.
  - n) Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.
  - ñ) Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos; relaciones del niño o de la niña con sus iguales y con las personas adultas.
  - p) Participar en la elaboración, el seguimiento y la revisión de la documentación de gestión pedagógica del centro (proyecto educativo, programación general, memorias, etc.) y el Plan de Actuación personalizado del alumnado.
  - q) Realizar la acogida y la despedida de los niños y las niñas y el control constante de su bienestar en cada actividad.
  - r) Mantener una relación fluida con las familias del alumnado mediante entrevistas iniciales, informes trimestrales, reuniones particulares o específicas, etc.
  - s) Coordinar y participar en reuniones con el personal docente de los centros de educación infantil y primaria del entorno para favorecer la promoción de su alumnado.
  - t) Elaborar, organizar y mantener el material educativo del centro.
  - h) Participar en las sesiones de coordinación del equipo multidisciplinario del alumnado en las cuales intervienen en tiempo coincidente.
  - i) Cualquier otra de las establecidas en la programación general anual, de acuerdo con su categoría profesional y las necesidades del centro.
- Ambas educadoras ejercerán la labor de tutoras:** además de las anteriores funciones también ejercerán las siguientes actuaciones destinadas a facilitar la organización y el funcionamiento del primer ciclo de Educación Infantil:
- Realizar actividades de tutoría con padres, madres y tutores legales del alumnado. Asignándose la mitad del alumnado a cada educadora. Esto facilitará la labor de

---

observación, interacción y ejecución del proceso de enseñanza -aprendizaje individualizada, garantizando una mayor calidad educativa.

- Relacionarse con la empresa de comedor para planificación y seguimiento de los menús, introducción de nuevos alimentos, seguimiento de dietas, alergias y registro del número diario de comensales.

#### **TEI ITINERANTE:**

Funciones y horario especial; Se le asignará seis aulas concretas a las acudir para cubrir las ausencias de las TEI en cualquier momento que falten. (Citas médicas, enfermedad, asuntos particulares). Si fuera necesario podrán cubrir ausencias en otras aulas que no tengan asignadas y que estén dentro de las aulas asignadas a su escuela infantil de referencia.

La primera semana de septiembre se presentará en las aulas asignadas para conocer el centro, el equipo educativo, el horario,...

Una vez pasado el periodo de adaptación repetirá las visitas para conocer al alumnado y el funcionamiento del aula.

El horario que realizarán cuando tengan que acudir a un aula de dos años fuera de la localidad de su escuela infantil serán las seis horas de atención directa al alumnado, la otra se le guardará para la compensación horaria por los desplazamientos.

#### **PLAN DE FORMACIÓN**

La implantación del primer ciclo de Educación Infantil en los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, merece un Plan de Formación que incluya acciones formativas diferenciadas destinadas a:

- a) Equipos Directivos de los centros.
- b) Maestros responsables del primer ciclo de Educación Infantil y educadores.
- c) Equipo educativo del primer ciclo de Educación Infantil.
- d) Plantilla de los colegios públicos en los que se implanta el primer ciclo de Educación Infantil.

Inclusión de las TEI en los cursos de formación del CPR. Creación de programas para compartir experiencias entre los distintos centros educativos de infantil y primaria entre ellos y con las escuelas infantiles públicas de primer ciclo dependientes de la Consejería de Educación.

#### **PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.**

- Las familias participarán en las elecciones al Consejo Escolar del centro.
- Durante el período de adaptación se facilitará la presencia en el aula del padre, madre o tutor del alumno.

**HORARIO Y CALENDARIO ESCOLAR.**

Los centros deberán elegir cada curso escolar una de las cuatro modalidades de horario para el alumnado de las que aparecen abajo que mejor se adapte a la mayoría de las familias:

A) Horario de entrada a las 8:00 con salida a las 14:00:

Horario de 1<sup>a</sup> entrada de 8:00 a 8:15.

Horario de 2<sup>a</sup> entrada de 8:45 a 9:00.

Horario para el desayuno a las 10:00 a 10:30.

Tiempo de relajación o descanso de 12:30 a 13:00.

Horario de salida sin comedor de las 13:00 a 13:15.

Horario de salida con comedor de las 13:45 a las 14:00.

B) Horario de entrada a las 8:30 con salida a las 14:30:

Horario de 1<sup>a</sup> entrada de 8:30 a 8:45.

Horario de 2<sup>a</sup> entrada de 9:00 a 9:15.

Horario para el desayuno a las 10:30 a 11:00.

Horario de salida 13:00 a 13:15 sin comedor.

Horario de salida con comedor de 14:00 a 14:30.

C) Horario de entrada a las 9:00 con salida a las 15:00:

- Horario de entrada de las 9:00 a 9:15.

- Horario para el desayuno a las 10:30 a 11:00.

- Horario de salida sin comedor de las 13:00 a 13:15.

- Horario de salida con comedor de las 14:00 a 14:15.

- Horario de salida con relajación o descanso de las 14:45 a 15:00.

D) Horario de entrada a las 8:00 y salida 14:00 para centros que no pueden ofrecer comedor:

Horario de 1<sup>a</sup> entrada de 8:00 a 8:15.

Horario de 2<sup>a</sup> entrada de 9:00 a 9:15.

Horario para el desayuno a las 10:30 a 11:15.

Horario de 1<sup>a</sup> salida de 12:45 a 13:00.

Tiempo de relajación o descanso de 13:00 a 13:45.

Horario de 2<sup>a</sup> salida sin comedor de las 13:45 a 14:00.

La entrada y salida del alumnado tiene un carácter individual, y constituye un momento de intercambio de información entre familia y educador, por lo que podrá desarrollarse durante un período mínimo de 15 minutos.

**HORARIO SEMANAL DEL EQUIPO EDUCATIVO DEL PRIMER CICLO.**

El horario semanal para los integrantes del equipo educativo será el establecido en la normativa de referencia aplicable para cada uno de los perfiles profesionales:

En el caso del maestro responsable del primer ciclo de Educación Infantil y transición al segundo ciclo será preferiblemente la maestra de apoyo al segundo ciclo y futura tutora del grupo en el segundo ciclo de infantil. También será preferiblemente quien cubra los descansos de las educadoras, por lo que tendrá mínimo cinco horas lectivas semanales para la atención directa al grupo. Así mismo, dedicará un periodo complementario a la realización de las tareas de coordinación del equipo educativo, de al menos dos horas semanales.

Las educadoras tienen un horario semanal de treinta y cinco horas que se distribuye del siguiente modo:

Horario lectivo: treinta horas semanales.

Horario complementario y de libre disposición: incluye cinco horas semanales hasta completar las treinta y cinco horas semanales para la realización de las funciones propias de su categoría profesional (para la preparación de las actividades, reuniones, el perfeccionamiento profesional o cualquier otra actividad educativa complementaria). Se distribuirá de acuerdo con las necesidades organizativas de cada centro.

Dentro de las treinta horas lectivas tendrán derecho a una pausa retribuida (descanso) de veinte minutos durante la jornada de trabajo que se podrá disfrutar, con carácter general, a partir de la segunda hora de haberla iniciado cuando la jornada continuada sea igual o superior a cinco horas, y de quince minutos si es igual o superior a tres horas e inferior a cinco horas diarias.

El personal cuyo horario de trabajo finalice a partir de las 15:30 tendrá derecho a la comida en el mismo, con cargo a los presupuestos del centro, siempre y cuando su grupo tenga alumnado de comedor, y dispondrá de treinta minutos para comer dentro de las treinta horas lectivas.

El tiempo de descanso y comida se realizan fuera del aula; en el comedor, sala de profesores, o un lugar habilitado. Estas pausas serán retribuidas y se considerarán tiempo de trabajo efectivo. Estos descansos no podrán ser compensados económicamente ni acumulables para su disfrute posterior.

### **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

La intervención educativa contempla la atención individualizada y la atención a la diversidad del alumnado, con el objetivo de garantizar la equidad y asegurar una inclusión efectiva.

Para ello, se adaptará la práctica educativa a las características personales, ritmo, proceso de maduración, intereses y estilo cognitivo de los alumnos y las alumnas.

Dado que en muchos casos supone la primera separación del entorno familiar, es importante en la práctica educativa diaria el respeto a los estilos de crianza y rutinas del entorno familiar favoreciendo una adaptación paulatina del alumnado al entorno escolar.

El equipo educativo, en colaboración con los profesionales del EOEP de Atención Temprana que corresponda al centro, identificará aquellos indicadores que puedan tener incidencia en la evolución escolar al objeto de una detección precoz de necesidades educativas especiales o de apoyo educativo. Del mismo modo, se establecerán actuaciones y mecanismos de prevención de dificultades en los diferentes ámbitos del desarrollo para todo

el alumnado, dado el carácter preparatorio que el primer ciclo tiene para futuros procesos de aprendizaje.

En aplicación de la vigente normativa de admisión del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil, se podrán escolarizar alumnos que presenten necesidades educativas especiales. Con carácter general, el alumnado con necesidades educativas especiales ocupará dos plazas escolares.

La valoración psicopedagógica, la determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo, el apoyo especializado y el asesoramiento psicopedagógico sobre la puesta en marcha de las medidas de atención a la diversidad corresponde a los EOEP de Atención Temprana según se establezca en la regulación de su organización y funcionamiento para cada curso escolar.

### **ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, TIEMPOS, MATERIALES Y RECURSOS.**

Aula: Es necesario crear zonas de aprendizaje ajustadas al momento evolutivo tales como zonas de juego; área de movimiento, zona de exploración, manipulación y observación, de desarrollo psicomotor, juego simbólico, zona de alfombra, espejo, ...

Mesas y sillas pequeñas para la alimentación y actividades de motricidad fina.

El aula ha de contar con una zona con colchonetas para el descanso.

El aula de 2-3 años requiere zonas que permitan un movimiento cada vez más autónomo y el desarrollo de todo tipo de actividades que los niños ya pueden realizar.

Aseo: Debe incorporar dos lavabos y dos inodoros infantiles, un mueble cambiador y su escalera homologada para niños y niñas de 3 años, así como mobiliario para organizar los productos, ropa y materiales relacionados con el aseo del alumnado.

Patio de recreo, contará con zona de juegos, zonas de sombra, arenero...

### **ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR.**

La alimentación en el primer ciclo de Educación Infantil tiene un papel muy importante, contribuye al desarrollo físico, psíquico y emocional de los niños y las niñas, es la etapa de mayor cambio en el tipo de alimentación de toda la vida. Una buena alimentación previene alteraciones posteriores y es un momento fundamental en la creación de hábitos y actitudes de salud.

El alumnado podrá hacer uso del servicio complementario de comedor escolar, se prestará en las propias aulas o en los comedores de los centros y será atendido por las educadoras infantiles del aula.

Será proporcionado por la empresa de comedor escolar del centro, que elaborará los menús adaptándose a las peculiaridades propias de su edad cronológica así como a las dietas especiales por alergias o intolerancias a determinados alimentos o por enfermedades específicas, deberán estar justificadas por certificados médicos.

La empresa del comedor escolar trasladará la comida al aula del primer ciclo de Educación Infantil, cuando se dé el caso, y colaborará en la organización de la comida, llevará a cabo la recogida del menaje y limpieza del aula una vez finalizada la comida, así como en el comedor del centro.

Donde no se pueda satisfacer de esta forma el servicio de comedor, se prescindirá de él, y el horario escogido será el modelo D).

### **ACERCAMIENTO A LA SEGUNDA LENGUA**

La enseñanza de la lengua extranjera podrá iniciarse desde el primer ciclo de Educación Infantil, con carácter general la lengua extranjera será inglés. La lengua castellana se utilizará solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera. Se priorizará la comprensión y la expresión oral.

### **ÓRGANOS COLEGIADOS DEL CENTRO:**

Consejo Escolar: Las familias del alumnado matriculado en el primer ciclo de Educación infantil participarán en los procesos de elección o renovación de representantes de madres y padres del centro.

Claustro: Al ser el máximo órgano de participación de los profesores en el control y gestión del centro, responsable de la planificación, coordinación, información y, en ciertos casos, decisión sobre todos los aspectos docentes, es un órgano esencial en la estructura de los centros educativos de la Región de Murcia, permite la participación de los profesores en la gestión y mejora de la calidad educativa. El equipo del primer ciclo, incluidos los educadores, podrán participar, en las sesiones del Claustro de Profesores, con voz y voto cuando la naturaleza de los temas que se vayan a tratar así lo aconseje.

Comisión de coordinación pedagógica: contará con la participación del maestro responsable del primer ciclo de Educación Infantil y transición al segundo ciclo.

### **ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES DEL CENTRO.**

Los Centros autorizados a impartir el aula 2-3 años actualizarán el Proyecto Educativo de Centro, la Propuesta Pedagógica, la Programación General Anual y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro para incorporar, en aplicación de la normativa vigente y que sea de aplicación, los aspectos referidos al primer ciclo de Educación Infantil. Actualización del Proyecto Educativo de Centro.

El Proyecto Educativo de centro recoge los propósitos, objetivos, prioridades y las enseñanzas que un centro imparte. Debe dar respuesta a las necesidades de cada centro y está sujeto a los cambios y demandas del entorno y del contexto en el que está situado. Los centros a los que se dirigen las presentes Instrucciones deben actualizar el Proyecto Educativo del centro para incorporar todo lo relativo al primer ciclo de Educación Infantil al menos en los siguientes apartados:

- . Características del centro.
- . Valores y señas de identidad.
- . Prioridades de actuación.
- . Concreción del currículo establecido.
- . Aspectos metodológicos.
- . Plan de Acción Tutorial.

Elaboración de la Propuesta Pedagógica para el aula de 2-3



**enseñanza**

**federación de enseñanza  
de comisiones obreras**

---

La Propuesta Pedagógica es el documento que recoge y concreta el carácter educativo de cada ciclo de Educación Infantil. En el ejercicio de su autonomía pedagógica, los centros diseñarán este documento que incluirá, con carácter prescriptivo, los siguientes elementos:

- a) Concreción del currículo en unidades de programación para cada curso.
  - b) Organización educativa de los espacios.
  - c) Organización del tiempo y criterios de secuenciación de rutinas.
  - d) Criterios para la selección y uso de los recursos materiales.
- La elaboración y seguimiento de la propuesta pedagógica estarán bajo la responsabilidad del maestro responsable del primer ciclo.